



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	6/12/13 Hs. 11:24
Numero:	1560 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	MARCO

Nota N° 47/2013
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 6 de diciembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por el señor Benito Raúl Escudero DNI N° 12.562.573 mediante Asunto N° 1387/13.

El señor Escudero solicita se extienda el plazo establecido en la Ordenanza 3725, modificada por la Ordenanza 3915, mediante la cual se autoriza el Uso Comercial rubro Fabricación de Bloques, en la Parcela 16, Macizo 61, Sección L, propiedad del mencionado vecino.

Entendiendo que la actividad que desarrolla el señor Escudero es la que permite sostener económicamente a su familia, y que la misma la viene desarrollando desde hace tiempo, y que por otra parte este Concejo Deliberante, a través de las ordenanzas mencionadas en el párrafo precedente ha autorizado y prorrogado al mencionado vecino para que siga desarrollando esa actividad productiva.

Por otra parte el vecino siempre ha cumplido con la normativa vigente y con las restricciones que se le han impuesto, que en todo este tiempo no ha habido quejas de vecinos, soy de opinión que se le debe otorgar una autorización definitiva para que siga desarrollando esta actividad.

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de Ordenanza que traigo a consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el Uso Comercial rubro Fabricación de Bloques, para el local ubicado en la Parcela 16 del Macizo 61 de la Sección L, calle Hipólito Irigoyen Nº 2457 – Titular: Benito Raúl Escudero.

ARTÍCULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º, estará condicionado a:

- 2.1. El mantenimiento del Uso Comercial rubro Fabricación de Bloques;
- 2.2. Que no cambie la titularidad del inmueble ni del fondo de comercio;
- 2.3. Que no se amplíen las dimensiones del emprendimiento de su actual configuración, las que serán verificadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º: La autorización otorgada en el artículo 1º no dará lugar a reclamo alguno sobre derechos adquiridos respecto a esta actividad comercial sobre el predio.

ARTICULO 4º: ABROGAR las Ordenanzas Municipales 3725 y 3925.

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.-

ORDENANZA Nº _____ /2012.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia